

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de julio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	8,128
Libras 30,660	
Dólares 10,950	
Francos suizos 252,970	
Francos belgas 21,900	
Florines 288,157	
Escudos 38,086	
Pesos argentinos, moneda legal... 1,46	
Coronas suecas 2,116	
Coronas danesas 1,585	
Coronas noruegas 1,533	

(1). Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MAESTRANZA AEREA DE LEVANTE

Delegación Regional de Levante

JUNTA LIQUIDADORA

Subasta

Se celebrará en la Maestranza Aérea de Albacete el día 30 de julio actual, a las diez horas de su mañana, de motores de avión, pudiéndose visitar los lotes todos los días laborables, de diez a trece horas.

El pliego de condiciones legales y relación de lotes estarán expuestos en los tablones de anuncios del Ministerio del Aire y en el de dicha Maestranza.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 11 de julio de 1951.—El Secretario de la Delegación Regional
1.870—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de marzo de 1951 falleció el obrero Antonio Sanz de Santa María Ceballos, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Celestino y de Nieves, natural de Fuente del Arco (Badajoz), domiciliado en Zaragoza, Ramón y Cajal, 54, que trabajaba al servicio de Ángel Alisa y Hermanos.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de octubre de 1950 falleció en Pinedo (Valencia) la obrera Mercedes Utiel Jurado, de dieciocho años de edad, natural de Alcoyuel de la Estrella (Cuenca), hija de Bernabé y de Ángeles, domiciliada en Valencia, Avenida de los Mártires, 200 (Pinedo), que trabajaba al servicio de Francisco Gimeno Rocafull.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de l'Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría.—Sección de Gobierno y Personal

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 8 de junio de 1951, por el presente se anuncia concurso, entre los funcionarios técnicos-administrativos de Secretaría de

este Ayuntamiento, para proveer la plaza de Oficial Mayor de Secretaría y Jefe de Protocolo, dotada con el haber inicial de 23.200 pesetas anuales, con derecho a ascensos por cuatrienios acumulativos del 10 por 100, con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 9 del corriente mes de julio, y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

El nombramiento habrá de recaer en un funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo de Secretaría del Ayuntamiento de Madrid, dentro del cual se considera como un ascenso, que reúna las siguientes condiciones:

a) Haber ingresado por oposición.

b) Llevar más de veinte años de servicios efectivos en dicho Cuerpo, y precisamente en la referida Corporación;

c) Haber desempeñado en el mismo la Jefatura de Sección durante dos años, por lo menos.

Se considerarán méritos a los efectos dispuestos en el núm. 2 del artículo 350 de la Ley de Régimen Local:

1.º Poseer el título de Secretario de Ayuntamiento de primera categoría.

2.º Poseer el título de Abogado.

3.º El mayor número de años de servicio con desempeño de Jefatura en el Ayuntamiento de Madrid, o en otros.

4.º La posesión de otros títulos distintos de los indicados anteriormente;

5.º Los de cualquier otro orden que los solicitantes puedan alegar, justificándolos debidamente.

Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, acompañadas de los documentos acreditativos de los anteriores requisitos, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El fallo del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de notificación a todos los concursantes.

Madrid, 11 de julio de 1951.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

1.677-O

BLANCA

La Alcaldía de Blanca,

Hace saber: Que el día 10 de agosto próximo, y horas que para cada monte se señalan, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de enajenación de los aprovechamientos de espacios del año forestal 1950-51 que termina el 31 de diciembre próximo, de los siguientes montes de sus propios:

A las diez horas.—Monte núm. 41 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, cuyos espacios están clasificados como industriales y aforados en dos mil quinientos veinte quintales métricos, con tipo de licitación máxima de doscientas cuatro mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas (204.498) y mínima de ciento setenta y tres mil seiscientas cuarenta y tres pesetas (173.643); y

A las doce horas.—Monte núm. 41 bis y 42 del mismo Catálogo, con espacios también clasificados de industriales, aforados en siete mil quintales métricos, con tipo de licitación máxima de quinientos sesenta mil pesetas (560.000) y mínima de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

Para la celebración de estas dos subastas, su adjudicación y aprovechamientos de espacios, regirán la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de marzo de 1951, el pliego de condiciones reglamentarias y facultativas del Distrito Forestal, el pliego de las económicas-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y cuan-

tas otras disposiciones legales e instrucciones del Servicio del Esparto se hallan en vigor, todas las cuales obran en el expediente respectivo que se encuentra en la Secretaría Municipal, a disposición de cuantas personas deseen examinarlo.

Las proposiciones para tomar parte en cualquiera de las subastas, extendidas en el papel correspondiente, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de cualquiera de los veinte días anteriores al señalado para dichas subastas, debiendo ir acompañadas del resguardo del depósito provisional, consistente en el 5 por 100 de los tipos mínimos de licitación.

Se advierte expresamente que todo licitador tiene la obligación de presentar a la Mesa, en el mismo acto de la subasta de enajenación y precisamente al terminar la lectura de su proposición, documento justificativo del cupo de compras de esparto en montes públicos para la campaña, expedido por el Servicio del Esparto, sin cuyo requisito será desestimada su oferta; documento sustituible por testimonio notarial.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de en representación de (industrial o almazanista) registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de del monto de la pertenencia de Blanca, ofrece la cantidad de (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de cupo, para la compra de espertos en montes públicos, expedida por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de que cubre la cantidad del lote que solicita.

(Fecha y firma.)

Blanca, 10 de julio de 1951.—El Alcalde accidental, Emilio Fernández Parra, 1.665—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SAN SEBASTIÁN

Relación nominal de los saldos de cuenta corriente existentes en esta Sucursal, a los que debe aplicarse la presunción de abandono que establece el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, lo que se hace público para conocimiento de los respectivos titulares o sus causahabientes:

Vicente Alonso Martínez, 100 pesetas; Santiago Allende Jáuregui, 200,87; Manuel Bellido González, 100; Paul Eugène Bernard Pequirgaut, 500; León Broret de Pouthier, 100; Cesáreo Castilla Moleda, 125,23; Eduardo Cobián Roffignac, 283,50; Conde de Balmaseda, 100,25; Condesa viuda de la Vega de Sella, 749,62; Manuel Cuende Arteche, 133,34; Eduardo Dato Aguilar, 200 pesetas; José Díaz Legorburu, 590,90; Francisco Duffo Tom, 429,42; Sebastiana Echarte Olazaguirre, 100; Agustín Echevarría y Etxea, 100; José Echevarría Múgica, 357,52; J. José Echevarría Urquiza, 150,70 pesetas; Ignacio Egúiza Elizarrán, 1.194 pesetas; Joaquín Elsegui Petit-Jean, 200 pesetas; Alberto Erro Burgoa, 100; Dolores Escalante Peláez, 250; José P. Escoriaza Cardona, 109,85; José Gálvez Cañero, 100; Salvador García Noblejas, 100; Pablo Gómez Seicher, 316,01; Luis Goyeneche de la

Puente, 133,81; Emilio Grondona Pérez, 300 pesetas; Hijo de Francisco Iglesias, 100 pesetas; Hijos de Tomás Lerchundi, 426,60 pesetas; Antonio Inurrieta Ordongoiti, 100; Irene Irurzun Arregui, 112; Antonio Lafont Rumibar, 100; Pedro Larrañaga Ruizgómez, 354,80; Alejo Lappyne Gary, 148,40; J. Jerbeviller Marqués de Lamberge, 100; Marquesa de Caicedo, pesetas 100,03; Juan Muñoz Pagardizábal, 105 pesetas; Bernabé Muruzábal Ondarroa, 200,05; Luis Perinat Yerry, 127,25; José Pombo Labat, 124,30; José de la Quintana Salcedo, 100; Enrique Raynaut Doret, 500; Dolores Sánchez Guerrero, 100; José A. Santesteban, 164,40; Luis Sanz Muxica, 102,60; Ana María Scoot Hill, 833,10; Sociedad General Puerto Pasajes, 361,14; Telefónica Privada, S. A., 115,20 pesetas; José Luis Torres, 134,50; Ceferino Urien Ayerzagaranay, 1.000; Luis Urrutia Querest, 260; Cayo Veilla Rodríguez, 148,85; José Vilar del Vall, 100; Luis Espinosa, Vizconde de García Grande, 100; Yeregui y Compañía, 107,70.

San Sebastián, 30 de junio de 1951.—El Secretario, R. Muñoz.

4.748—P.

LOS GALEONES DE VIGO, S. A.

(Grupo financiero, en liquidación)

Habiendo comenzado el día 20 de junio del presente año el último año hábil de los cinco que la Ley prescribe para que los accionistas hagan el reembolso de sus acciones, reiteramos por el presente anuncio que con fecha 20 de junio de 1947, se acordó y se hizo público en la Prensa el resultado de la liquidación. Dicho reembolso se realiza en el Banco Mercantil e Industrial de Madrid, y el plazo hábil para ejercitarse este derecho termina el 20 de junio de 1952, a partir de cuya fecha quedan sin valor ninguna las acciones que no se hubieren presentado al reembolso.

Madrid, 12 de julio de 1951.—La Comisión Liquidadora.

4.767—P.

INDUSTRIA MADRILENA DE GENEROS DE PUNTO, S. A.

(I. M. A. G. E. S. A.)

Se convoca a la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 23 del corriente mes, a las doce treinta horas, en las oficinas centrales, Alcalá, 29, cuarto izquierdo, a fin de deliberar sobre los extremos a que se refiere el artículo 29 de los Estatutos sociales.

A los efectos de la asistencia a dicha Junta, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 20 de los propios Estatutos.

Madrid, 7 de julio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, José Coral Alejaldre.

4.774—P.

COMPANIA CENTRO-LEVANTINA DE RIEGOS Y CAPTACIONES, S. A.

Por un error en la copia del anuncio de suscripción pública de acciones de la propia Sociedad, aparecido en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 177 de 1951, no se daba cuenta de que las acciones que se ponen en circulación son 2.250 de mil, en lugar de 1.250, conforme se publica en el mencionado BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, lo que se pone en conocimiento público, recordando que el pliego para acudir a dicha suscripción finaliza el día 15 de los corrientes.

Madrid, 10 de julio de 1951,
4.770—P.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito núm. 3.758: Sr. Navarrete.—La Equitativa «Fundación Rosillo», Compañía Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de enero de 1951, sobre liquidación por el número tercero de la Tarifa segunda de Utilidades.

Pleito núm. 3.761: Sr. Maycas.—Compañía Española de Fomento en África, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de marzo de 1951, que resolvió la caducidad de la concesión otorgada a don Trinidad Rius por Real Decreto de 2 de junio de 1911.

Pleito núm. 3.781: Sr. G. Besada.—«Unión Mutualista de Vendedores de Pescados» contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de enero de 1951, sobre presentación de documentación de contable referente al año 1946, a efectos de liquidación de las Tarifas segunda y tercera de Utilidades.

Pleito núm. 3.777: Sr. Navarrete.—Don Angel Giménez Palma contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de marzo de 1951, sobre resolución y aprovechamiento del río Ter con destino a producción de fuerza motriz.

Pleito núm. 3.763: Sr. Navarrete.—Compañía Minera Sierra Morena contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de noviembre de 1950, sobre liquidación de Tarifa segunda de Contribución de Utilidades (intereses).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de julio de 1951.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.

1.411—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

EDICTO

Por el presente, se hace saber que en los autos número 373-51, seguidos por salarios, ante este Tribunal, a instancias de Demetrio Pascual Izquierdo, en ignorado paradero, contra don Marín Mahillo Torres, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia núm. 156.—En la ciudad de Cáceres a 5 de julio de 1951, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, don Fernando Hernández Gil, ha visto los precedentes autos núm. 373-51, seguidos por salarios, a instancias de Demetrio Pascual Izquierdo, contra don Marín Mahillo Torres, vecinos de Cabeza de Valle el demandado, y en ignorado paradero el actor, y... Resultando... Considerando... Fallo: Desestimando la demanda instada por el obrero Demetrio Pascual Izquierdo en reclamación por salarios, debo absolver y absuelvo de la misma libremente al demandado don Marín Mahillo Torres. Notifíquese esta sentencia a las partes en legal forma; al actor, mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde el momento de su publicación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Fernando Hernández Gil (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al actor Demetrio Pascual Izquierdo, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expedido en Cáceres a 7 de julio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado, Fernando Hernández Gil,

1.403—A. J.

GUADALAJARA

EDICTO

A virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en expediente seguido ante esta Magistratura al número 60/51, a instancia de Francisco Tejerina, contra don Leandro Cuadrado, sobre reclamación por salarios, y por desconocerse el domicilio y paradero de dicho demandante, Francisco Tejerina, por el presente se le cita y emplaza de comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Topete, número 10, 2º, para el día 19 del próximo mes de julio y hora de las once y quince minutos de su mañana, en que tendrán lugar los actos de conciliación y subsiguiente juicio; previéndole que para el acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba que la Ley determina como admisibles en derecho y que estime pertinentes para su defensa, apercibiéndole que de no comparecer continuará el juicio sin su presencia.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, en cumplimiento de lo acordado, extiendo el presente en Guadalajara a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, R. José Moradillo.

1.406—A. J.

MELILLA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio que sobre reclamación de salarios han promovido don Juan Ortega y otros contra varias Empresas del ramo de panadería, por la presente se cita y emplaza a los demandantes Juan Cuesta León, Ricardo Guerrero Hurtado, José Valderrama, Maquei Martínez Gambero, Antonio Libela Alcaraz, Juan Cañada Gil y Enrique Carrasco Moreno, en ignorado paradero, para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura, Prim, 18, el día veintitrés del actual mes, a sus once horas, al objeto de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, advirtiéndoles que a dichos actos comparezcan con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y para que así conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a los demandantes expresados, en ignorado paradero. Se inserta la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Melilla, 2 de julio de 1951.—El Secretario (ilegible).

1.418—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Ministerio Fiscal, contra don José Luis Tinao Ajuria, sobre suspensión de la patria potestad que le corresponde sobre sus menores hijos doña Eloísa Tinao Renedo y don José Antonio Tinao Tejera, y se le prive del usufructo de los

bienes de éstos, y por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento a dicho demandado para que dentro del término de quinto día comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento a expresado demandado don José Luis Tinoco Ajuria, que se encuentra en ignorado paradero, se publica la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a 4 de julio de 1951.—El Secretario, José María López-Orozco.

1.410-A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid se siguen autos de mayor cuantía promovidos por don Tirso Ramos Gómez, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Salomón Tercero García, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, y contra don Enrique Galiano Muñoz, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato y otros extremos e indemnización de daños y perjuicios, en cuyos autos se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a diecisésis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Yo, D. Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Tirso Ramos Gómez, mayor de edad, soltero y vecino de Navalucillos, provincia de Toledo, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, y defendido por el Letrado don José Feo García, contra don Salomón Tercero García, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, calle de Alburquerque número siete representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, y defendido por el Letrado Sr. Molina, y don Enrique Galiano Muñoz, mayor de edad, casado, Maestro, cuyo paradero se ignora, que no ha comparecido y se halla declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato y otros extremos e indemnización de daños y perjuicios y costas; y..... Fallo: que desestimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Tirso Ramos Gómez, contra don Salomón Tercero y don Enrique Galiano Muñoz origen de este pleito, debo absolver y absuelvo de la misma a los referidos demandados, sin hacer expresa ni especial imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mendo y firmo.—Carlos de la Cuesta.—Rúbrica.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—H. Bartolomé. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, declarado en rebeldía, a don Enrique Galiano Muñoz, que se encuentra en paradero desconocido, y se expide la presente en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. C. Diego Uceda.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

4.768-A. J.

EDICTOS

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital se sigue expediente, a instancia de doña Inés María Ma-

drid González, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Eugenio Herrera-Quiroga Vega, natural de Cañaveral (Cáceres), hijo de Emilio y de Leocadia, domiciliado en esta capital, paseo de las Delicias, número 112, y que se dice falleció en el Hospital de Aliaga el día 8 de septiembre de 1937, a consecuencia de heridas que recibió el mismo día en el frente de Beras.

Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas

1.216—A. J.

y 2.º 15-7-951

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en providencia dictada en 23 de mayo de 1951, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por doña Mercedes Rodríguez Puebla, con la representación del Procurador don Tomás Romeo Nistal, contra doña Fernanda y don Secundino García Díez, doña Baltasara García y la persona desconocida que figura como administradora de la herencia de don Primitivo García Díez, en reclamación de 200.000 pesetas, habiéndose acordado conferir traslado a los demandados y emplezándoseles por medio de la presente para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda se hallan a disposición de los demandados, en Secretaría.

Y para que el emplazamiento acordado pueda tener lugar, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a 23 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).

4.711—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de don Francisco Serra Alavedra, formada aquella de las diligencias que de oficio se siguen sobre preventión de abintestato de dicho causante, fallecido en esta ciudad el día siete de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, de setenta años de edad, consumero, con domicilio en los bajos de la casa número cinco de la calle de Miguel Foronda, de esta ciudad, nacido en Tarrasa, desconociéndose los nombres de sus padres; y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, así como que nadie ha reclamado su herencia; habiéndose personado en las actuaciones el señor Abogado del Estado, en nombre de éste como presunto heredero, y se hace mediante el presente edicto un tercer llamamiento a las personas que se crean con derecho a dicha herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, Salón de Víctor Pradera, dentro del término de dos meses, siguientes al de esta publicación, con apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho y de declararse dicha herencia vacante.

Barcelona, cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Felipe Ortúño.

1.402—A. J.

SAN SEBASTIÁN

Don Luis Bernárdez Domínguez Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Pro-

curador señor Olondris, en nombre de doña María Teresa Gómez Larrañaga, contra doña Cesarea Larrarte Altuna, en reclamación de 125.000 pesetas de principal, intereses al 6,25 por 100, desde el 21 de febrero de 1948, y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente:

«Centro.—Rústica.—Caserío llamada Altuna-berri, con sus pertenencias señaladas con el número 18, hoy 35, sita en jurisdicción de Alza, de esta ciudad, y al contacto con la carretera de San Sebastián a Irún; la casa consta de planta baja con tienda, cocina y cabrería o bodega, piso primero; piso segundo, dividido en derecha e izquierda, y desván, y ocupa un terreno sobre de 125 metros 10 decímetros cuadrados; linda, con su frente y espalda, con sus pertenencias: derecha, entrando, con la casa medianera que forma parte de la finca seguida o derecha de las tres en que fué dividida la primitiva casería Altuna-berri; y por la izquierda, con la parte del antiguo edificio de la casería, antes ruinoso, y hoy ya reconstruido. Los pertenecidos consisten en 31 metros de antepuerta a huerta, situada a espaldas de la casa; comprendido sensiblemente en la prolongación rectilínea de los muros laterales de la extensión superficial de doscientos noventa y cuatro metros y siete decímetros cuadrados. Toda ésta finca, o sea el solar que ocupa la casa, antepuerta y huerta, contienen en junción 449 metros 87 decímetros cuadrados y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados; y linda, por Norte con la carretera de San Sebastián a Irún; por Sur, con terreno de los herederos de don Felipe Arzac, hoy de la Compañía del Tranvía de San Sebastián, en una línea de 15 metros 20 decímetros; por Este, con resto de la propia finca, primitiva Altuna-berri, que ahora es la tercera a la izquierda por Oeste, de la propia finca que es la paralela segunda o derecha. Inscripción: San Sebastián, tomo 572, libro 21, folio 44, vuelto, finca número 452 duplicado, asiento 13.»

Para la celebración del remate se ha señalado las once horas de día 11 de agosto próximo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, rebañado en un 25 por 100, o sean ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de dicha suma, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Dado en San Sebastián a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Luis Bernárdez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

4.773—A. J.

BEJAR

Don Antonio Rodríguez y Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Bejar y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre devolución de fianza prestada por el Procurador don Esteban Antonio González Montero, que por el año 1937 ejerció tal cargo en este partido judicial, en el cual ha cesado. Llamándose a cuantas personas pudieran

creerse perjudicadas por tal devolución, para que en el término de seis meses comparezcan en dicho expediente haciendo uso de sus derechos.

Dado en Béjar a veintitres de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Rodríguez y Rodríguez.—El Secretario, José Cuevas. 4.713—A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación y existencia, a instancia de don Tomás Fafian Fraga, vecino de Bergondo, de expediente de declaración de fallecimiento de don Alonso Lorenzo Alonso, hijo de Manuel y de Josefina, de cuarenta y siete años, natural y vecino que fué de Bergondo, de donde se ausentó a América del Norte hace treinta años y al poco tiempo de emigrar dejaron de tenerse noticias, ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos a 2 de julio de 1951. El Juez de Primera Instancia, Santiago Pérez Ardá.—El Secretario, Ramón Isasi. 4.689—A. J.

1.^a 15-7-951

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Francisco Marcos Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a instancia de don Jesús Fernández Hermida, instruyó expediente para declarar el fallecimiento de don Paulino Fernández Hermida, mayor de edad, vecino que fué de San Saturnino, de donde se marchó para América hace treinta y nueve años, sin que se haya vuelto a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, diecisésis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Francisco Marcos Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 4.227—A. J.

y 2.^a 15-7-951

HUERCAL-OVERA

El Juez de Primera Instancia de Huercal-Overa hace saber tramitarse en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de Tomás Martínez Soler, de cincuenta y seis años, que marchó a la Argentina por 1926, sin tenerse sus noticias hace unos veinte años.

Huercal-Overa, 6 de junio de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.313—A. J.

y 2.^a 15-7-951

IBIZA

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración legal de ausencia de Pedro Ramón Tur, soltero, mayor de edad, vecino que fué de San Miguel (Ibiza) y que se ausentó de esta isla hace más de veinticinco años, dirigiéndose a Buenos Aires, sin que desde el mes de agosto de 1945 se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia accidental, Santiago Llano.—El Secretario, Luis Juan. 4.987—A. J.

1.^a 15-7-951

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Edicto

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal del Juzgado número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición, números 298-56 del año en curso, seguido a instancia del Procurador don

Joaquín Reixa y García del Bust, en nombre de don Narciso Angel Sánchez Sánchez y don Carlos Sánchez Carmona, contra doña Encarnación Lema Moyano y los ignorados herederos de don Benito Bernaldo de Quirós, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto izquierdo de la casa núm. 13 antiguo, 21 moderno, de la calle de Alonso Cano, de esta capital, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a 5 de julio de 1951; el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal número 14, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Bust, en nombre y representación de don Narciso Angel Sánchez Sánchez y don Carlos Sánchez Carmona, como albaceas testamentarios de doña Paz García García, y de la otra, como demandados, doña Encarnación Lema Moyano, asistida de su esposo, si fuera casada, domiciliada en el piso tercero izquierdo de la casa número 21 de la calle de Alonso Cano, de esta capital, declarada en rebeldía, y los ignorados herederos de don Benito Bernaldo de Quirós que se puedan creer con derecho a la prórroga del arrendamiento del citado cuarto, también en rebeldía, gastos y costas, y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Bust, en nombre de don Narciso Angel Sánchez Sánchez y don Carlos Sánchez Carmona, contra doña Encarnación Lema Moyano y los ignorados herederos de don Benito Bernaldo de Quirós, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto tercero izquierdo de la casa número 13 antiguo, 21 moderno, de la calle de Alonso Cano, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, apercibiendo a la demandada doña Encarnación Lema Moyano, que si en el término de seis meses, a contar desde la firmeza de esta sentencia, no lo desaloja y deja libre, se procederá a su lanzamiento, imponiéndole expresamente las costas causadas de este juicio; absolviendo a los demandados ignorados herederos de don Benito Bernaldo de Quirós en cuanto a las costas. Así por esta mi sentencia, que por ser desconocidos los herederos de don Benito Bernaldo de Quirós, así como sus domicilios y estar declarados en rebeldía, se les notificará por medio de edictos, lo pronuncio, mando y firmo: Gaspar Martínez Vázquez (rubricado). Cuya sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Benito Bernaldo de Quirós y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a 5 de julio de 1951.—El Juez, Gaspar Martínez.—El Secretario (ilegible). 4.712—A. J.

CALLEN

Edicto

Don Celedonio Ceña López, Juez Municipal de Huesca. Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstitución del Registro Civil de Calle.

Por el presente edicto hago saber: Que de conformidad con lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949 se sigue expediente para la reconstitución en este Registro Civil de las inscripciones correspondientes a los años desde 1871 a 1939, ambos inclusive, de nacimientos; de matrimonios, desde 1871 a 1939, ambos inclusive; de defunciones, desde el año 1871 a 1939, ambos inclusive.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, contados a

partir del sexto de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley del Registro Civil, los actos civiles que correspondan.

Dado en Calle a 17 de mayo de 1951. El Juez delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario (ilegible).

1.404—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

SERRA HERNANDEZ, Miguel; de cuarenta años, casado, comisionista, natural de Valencia y vecino de dicha capital, hijo de Bautista y María; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 21 de Madrid, calle General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 428 de 1948, sobre hurto, en que se ha decretado su prisión provisional.—5.279.

MARIN MARTINEZ, Miguel; de sesenta y dos años, casado, hijo de Miguel y Josefina, natural de Alcira, estafador ambulante, y

SEVA GARCIA, Marcelo; de cincuenta y seis años, casado, natural de Lisboa, hijo de Marcelo y Bárbara, ambulante; procesados en sumario 18 de 1951, sobre robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Hijar dentro del plazo de diez días.—5.280.

AVILES GONZALEZ, Melchor; de veinticuatro años, hijo de Patricio y de María, casado, albañil, natural y vecino de Cartagena, en Gloria, núm. 2, primero; procesado por desórdenes públicos, en sumario 29 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Unión, para constituirse en prisión.—5.281.

SANCHEZ GOMEZ, Antonio; de unos treinta y cinco años, pintor, natural de Melilla, a vecindado últimamente en Lérida; procesado en causa 175 de 1950, seguida por estafas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lérida en el término de diez días, para ser oido y constituirse en prisión.—5.282.

CAMPILLO GONZALEZ, Antonio; natural de Madrid, viudo, marmolista, de veintiseis años, hijo de Manuel y de Faustina, domiciliado últimamente en la Ronda de Atocha, 20, tercero núm. 3; procesado por lesiones en causa 466 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid (Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón), para ser reducido a prisión.—5.284.

SALVATIERRA GOBEA, Luis; domiciliado últimamente en la calle del Espino, núm. 3; procesado por robo, en causa núm. 10 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid (Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón), para ser reducido a prisión.—5.285.